



## ENDICONTROL S.A

### PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ELABORÓ: Yudi Andrea Torres <b>Líder Administrativa</b>
FIRMA:
FECHA: Octubre de 2016

REVISÓ: Fernando Cajigas E. <b>Gerente</b>
FIRMA:
FECHA: Octubre de 2016

APROBÓ: Fernando Cajigas E. <b>Gerente</b>
FIRMA:
FECHA: Octubre de 2016

## 1. POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

Para la protección de datos personales y el tratamiento de éstos, ENDICONTROL S.A tiene como objetivo general el asegurar la confidencialidad, integridad, libertad, veracidad, transparencia y disponibilidad de la información para sus titulares (proveedores, colaboradores y clientes), garantizando la disponibilidad de infraestructura y el Sistema de Gestión, para el tratamiento de los datos personales recolectados para fines legales, contractuales, y comerciales.

Para tal efecto, ENDICONTROL S.A. se compromete a cumplir con la normatividad vigente, buscando siempre mecanismos efectivos para la protección de los derechos de los titulares de los datos personales a los cuales les dé tratamiento, y gestionará y desarrollará medidas que contengan condiciones de seguridad adecuadas para evitar la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso fraudulento sobre la información.

En la Autorización de Tratamiento de datos que se solicite, se indicará que los mismos pueden ser transferidos a entidades que cumplirán la función de encargados en los términos establecidos por la Ley 1581 de 2012 o a las vinculadas de la organización. Los Encargados de administración de Bases de Datos de ENDICONTROL S.A., deberán acogerse íntegramente a la presente Política de Protección de Datos.

### 6.1 USO DE LOS DATOS SUMINISTRADOS

#### COLABORADORES

La compañía en calidad de empleador y por mandato de la legislación laboral y los acuerdos convencionales debe contar con información personal de sus colaboradores para materializar las obligaciones laborales y por lo tanto, posee información y datos relacionados con la identificación del trabajador, conceptos médicos de vinculación, periódicos y retiro, formación académica, experiencia laboral, dirección de domicilio, beneficiarios, sueldo, fondos de pensión, cesantías, riesgos laborales, caja de compensación, cuenta bancaria para el pago del salario proveniente de

la relación de trabajo, afiliaciones a entes externos (convenios financieros y de servicios, entre otros) a las que voluntariamente el empleado ha solicitado su inclusión para autorización descuentos o pagos directos a través de la nómina, para facilitar sus relaciones y previa existencia de acuerdo con esos terceros y la empresa, así como toda aquella información requerida por autoridades nacionales y locales por mandato de la ley y por los procedimientos internos.

### **PROVEEDORES**

Los proveedores al autorizar por cualquier medio el uso de su información, aceptan que la empresa podrá utilizar, conservar, transferir, recolectar, almacenar y usar la información personal con el objetivo de:

- Ingresar su información a una base de datos para el Sistema de Gestión de la empresa.
- Recolectar y tratar su información y la de sus representantes o colaboradores con la finalidad de llevar a cabo las siguientes actividades:
  - a) Pago de obligaciones contractuales.
  - b) Reportes a entidades gubernamentales.
  - c) Entrega de información a entidades gubernamentales o judiciales que la requieran.
  - d) Soporte en proceso de auditoría externa e interna.
  - e) Cualquier otra finalidad que resulte en el desarrollo del contrato en caso de llegarse a contratar.

### **CLIENTES**

Los clientes al autorizar por cualquier medio el uso de su información, aceptan que la empresa podrá utilizar, conservar, transferir, recolectar, almacenar y usar la información personal con el objetivo de:

- Ingresar su información a una base de datos para el Sistema de Gestión de la empresa.

- Recolectar y tratar su información y la de sus representantes o colaboradores con la finalidad de llevar a cabo las siguientes actividades:
  - f) Reportes a entidades gubernamentales.
  - g) Entrega de información a entidades gubernamentales o judiciales que la requieran.
  - h) Elaboración de cotizaciones.
  - i) Prestación del servicio.
  - j) Elaboración de informes técnicos
  - k) Facturación
  - l) PQRS
  - m) Encuestas de satisfacción
  - n) Otras actividades Administrativas que se requieran durante la relación comercial.

La información que ENDICONTROL por su función del servicio pueda conocer en la actividad de inspección o sea suministrada por el cliente, se debe tratar como datos de propiedad del cliente, por lo tanto el tratamiento de los mismos deben ser de manera confidencial. El uso de los datos serán utilizados para los ítem i) y j), los informes técnicos elaborados por ENDICONTROL como resultado de las inspecciones son para uso exclusivo del cliente.

La información sobre el cliente obtenida de fuentes distintas al cliente (por ejemplo, una persona que realiza una queja, de autoridades reglamentarias) debe tratarse como información confidencial.